



**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "HERMANO MIGUEL"**

**MISIÓN JOSEFINA**

**Tena-Ecuador**

**ispedhermanomiguel@yahoo.es**

Oficio N. 349 D.R.

Tena, 10 de Noviembre del 2009



Dr.

Jorge Luis Gonzales

**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP**

Quito

De mi consideración:

En base a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con fecha 04 de Noviembre del 2009, Sor. Elizabeth Palma Rectora del Instituto Superior Pedagógico "Hermano Miguel" de la Misión Josefina, resolvió declarar emergente la **REMDELACIÓN COCINA-COMEDOR Y CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE CUATRO AULAS**, por lo que adjunto al presente, sírvase encontrar una copia de la Resolución Administrativa para la contratación de Emergencia CE-ISPHM-001-2009 Para su respectiva publicación en el Portal de Compras Públicas.

Particular que remito a usted para los fines consiguientes.

Atentamente

Sor. Elizabeth Palma C.

**RECTORA**



Misión Josefina- Tena. Telf: 062886317 -



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No 050091914 -7

PALMA CARRERA RITHA ELIZABETH  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 MARZO 1959

REG. CIVIL 006 PAG 0245 04930 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1959



*Ritha Elizabeth Palma Carrera*

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

A1331A1221

SOLTERO

SUPERIOR

RELIGIOSO

GONZALO PALMA

FABIOLA CARRERA

MACHALA

24/08/2002

24/08/2011

FORMA No. REN 0028451  
Eir



PULGAR DERECHO



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION  
HISPANA DE NAPO

ACCION DE PERSONAL

RIGE A PARTIR DE:

N° 0006

FECHA: 2009-01-06

2008-01-02

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

ACUERDA:

EXPEDIR LA SIGUIENTE ACCION DE PERSONAL A FAVOR DE:

Apellidos:	PALMA CARRERA	RITHA ELIZABETH	050091914-7	085-0047
	Paterno Materno	Nombres	Cédula de Identidad	Certificado Votación

EXPLICACION:

ACTUALIZAR EL NOMBRAMIENTO: a la persona arriba indicada de Rectora-Profesora del Instituto Superior "Hermano Miguel" del cantón Tena, Provincia de Napo.

B) LEGAL.- Acuerdo de ascenso N° 0090 de fecha 2008-07-01 y Decreto Ejecutivo No. 452 de 2 de julio de 2007 RIGE: SEXTA A SEPTIMA FECHA :2008-07-01

REFERENCIA: Solicitud en especie valorada N° 001505

RAZON: Actualización de nombramiento por Ubicación Económica e Incremento de Sueldo

SITUACION ACTUAL


DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION HISP. NAPO  
COLEGIO : "Instituto Superior Pedagógico Hermano Miguel"  
UNIDAD ADMINISTRATIVA; RECTORADO  
PUESTO: RECTORA-PROFESORA  
LUGAR DE TRABAJO: Tena - Napo  
SUELDO BASICO: SEXTA + 100%  
Partida Presupuestaria:  
11 966.1412.000.15.01.510101.000.0.14-U

SITUACION PROPUESTA

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION HISP. NAPO  
COLEGIO: "Instituto Superior Pedagógico Hermano Miguel"  
Puesto: : RECTORA-PROFESORA  
Lugar de Trabajo: Tena - Napo  
Sueldo Básico: SEPTIMA+ 100%  
Partida Presupuestaria:  
2008.140.4966.0000.24.00.000.002.131.510101.1501.00000000-24


VISTO BUENO

*Isabel Bolaños R.*  
Prof. Isabel Bolaños R.  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



APROBADO

*Herman Moya D.*  
Mgstr. Herman Moya D.  
DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Registro No. 0008-UARHs Fecha: 2009-01-06

Ref.  
2009-01-06  
MAM

Dirección Provincial de Educación Hispánica  
de Napo  
REGISTRO Y CONTROL  
*M. Moya*  
DECRETO N° 41-08-08-R.O.11-06-08-25

PARA NOMBRAMIENTO INGRESO

DECLARO: No desempeñar cargo público, no tener impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna por supresión de partida, compensación por remuneración voluntaria de Institución y Organismo Público o Entidad que se financie con fondos públicos, y no tener parentesco alguno con la autoridad nominadora y a mi Jefe inmediato superior.

PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes, Reglamentos y Estatutos del Ministerio.

OBSERVACIONES:

f. servidor

*RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "HERMANO MIGUEL" SOBRE LA CONTRATACION DIRECTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 001-2009 PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA REMODELACION COCINA-COMEDOR Y CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 4 AULAS*

Que de acuerdo al Art. 6 numeral 16 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los señores Rectores son las máximas autoridades de las Instituciones Educativas.

Que, el art. 32 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la máxima autoridad de la Entidad Contratante, de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al Oferente cuya propuesta representa el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los numerales 19 artículos 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.

Que el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa que para atender situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del Art. 6 de la antes citada ley, previamente a iniciarse el procedimiento la máxima autoridad de la Institución deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia para justificar la contratación

En uso de las atribuciones que le concede la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del Reglamento General, la Hermana Rectora del Instituto Superior Pedagógico "Hermano Miguel "

**RESUELVE:**

Art. 1 Adjudicar el Contrato de obra para la Construcción de la Remodelación Cocina-Comedor y Construcción de bloque de 4 aulas en el Instituto Superior Pedagógico "Hermano Miguel" al Ing. Edison Roberto Salazar Salazar, por ser su oferta la que


cumple con todos los requisitos legales, técnicos y contractuales, y los parámetros de evaluación exigidos por el Instituto Superior Pedagógico "Hermano Miguel", en los pliegos de conformidad con el siguiente detalle.

1.1 Evaluación de la Oferta: La máxima autoridad evaluará la oferta única, para lo cual aplicará la metodología que se explica a continuación:

Si Cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos

1.2 Notifique la presente Resolución al Adjudicatario luego publíquese en el Portal [www.gub.ve/portal/educacion/ias/qiyv.es](http://www.gub.ve/portal/educacion/ias/qiyv.es)

Dado y firmado en el rectorado del Instituto Superior Pedagógico "Hermano Miguel", a los 11 días del mes de Noviembre del 2009.



Sor. Elizabeth Palma C.



RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO  
"HERMANO MIGUEL"